

LA PLATA, 14 JUN 2010

Visto las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de las Bases y Condiciones de la convocatoria a presentación de experiencias, denominada "LA ESCUELA PUBLICA BONAERENSE EN EL BICENTENARIO", organizado por la Dirección General de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa referida proyecta convocar a la presentación de experiencias educativas institucionales colectivas en las que se reafirme el compromiso con la educación pública, se propicien propuestas de enseñanza que efectivicen el derecho social a la educación, se desarrollen prácticas pedagógicas transformadoras que impliquen para estudiantes, docentes y comunidad, aprendizajes dinamizadores de la construcción de pensamiento crítico y reflexivo puesto al servicio de la transformación solidaria de su realidad social;

Que las experiencias educativas podrán referirse a desempeños laborales docentes vinculados a procesos de innovación, con la inclusión participativa del colectivo institucional (docentes y alumnos) y/o de la comunidad educativa;

Que su ámbito de aplicación podrá ser el aula, la institución educativa, en articulación con otras instituciones y el entorno social (cultural, laboral, educativo, sanitario, entre otros);

Que las temáticas que se presenten deberán estar orientadas hacia las categorías que se amplían y se especifican según los

"premios y menciones" que obran en la propuesta y se agrega en el Anexo Único de la presente;

Que los principales objetivos propuestos son:
Promocionar las experiencias educativas que fortalecen la educación pública y el derecho social a la educación; promover la socialización de las experiencias educativas transformadoras de las escuelas públicas bonaerenses;

Que la presentación de las experiencias educativas se deberán realizar con el aval de la institución educativa en la que se ha llevado a cabo;

Que resulta conveniente autorizar la convocatoria, como modo de registrar y sistematizar las acciones que conforman experiencias en el sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos y Culturales en Sesión de fecha 03-06-10 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inc. v) de la Ley 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE**


ARTÍCULO 1º. Aprobar la convocatoria a la presentación de experiencias educativas denominada "LA ESCUELA PUBLICA BONAERENSE EN EL BICENTENARIO", organizado por la Dirección General de Cultura y Educación, cuyo Comité Evaluador estará conformado por representantes de esta Dirección General, de la Universidad Pedagógica Provincial, de Universidades Nacionales con


asiento en la Provincia de Buenos Aires y del Frente Gremial Docente, cuyas bases y condiciones obran como Anexo Único de la presente Resolución y consta de 5 (cinco) folios.


ARTÍCULO 2º. La presente Resolución será refrendada por los señores Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación, Subsecretario de Educación y Subsecretario Administrativo de este Organismo.


ARTÍCULO 3º. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Estatal; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Inspección General; a la Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa y a la Dirección Centro de Documentación e Investigación Educativa. Cumplido, archivar.

INTERVINE


Lic. DANIELA LAURIA
VICEPRESIDENTE 1º
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires


Lic. DANIEL H. BELINCHE
SUBSECRETARIO DE EDUCACION
Dirección General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires


Prof. MARIO N. OPERTO
Director General
de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires


GUSTAVO D. CORRADINI
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DIRECCION. GRAL. DE CULTURA Y EDUCACION,
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION Nº 1717



ANEXO UNICO.

BASES Y CONDICIONESLA ESCUELA PÚBLICA BONAERENSE EN EL BICENTENARIO

Convocatoria al Reconocimiento de Experiencias Educativas de las Escuelas de la Provincia de Buenos Aires

Objetivos

- Reconocer el trabajo docente en su desarrollo áulico e institucional
- Promocionar las experiencias educativas que fortalecen la educación pública y el derecho social a la educación.
- Promover la socialización de las experiencias educativas transformadoras de las escuelas públicas bonaerenses.
- Realizar un trabajo de sistematización de las experiencias
- Difundir los conocimientos que surjan de la sistematización de las experiencias

Participantes

Están convocados a participar instituciones, docentes y estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas que pertenezcan a la Dirección General de Cultura y Educación. La presentación de las experiencias educativas se realizará con el aval de la institución educativa en la que se ha llevado a cabo.

Modalidad de las experiencias

Las experiencias podrán pertenecer al desempeño de:

- Institución educativa (del colectivo docente y no docente)
- Docentes en carácter individual con estudiantes.
- Docentes conformando grupos con estudiantes.
- Instituciones educativas con participación comunitaria.
- Interinstitucionales.

Cronograma

- Presentación de las experiencias educativas: hasta el 20 de agosto de 2010.
- Período de Evaluación: 20 de agosto a 3 de septiembre de 2010.
- Premiación de las experiencias destacadas: 11 de septiembre de 2010.
- Período de presentación en muestras regionales: 20 de septiembre a 26 de noviembre de 2010.

Comunicaciones

Todas las comunicaciones de la organización del concurso para los participantes se realizarán a través de la página oficial (www.abc.gov.ar) y a la dirección electrónica del Consejo General de Educación (cgral.@ed.gba.gov.ar)

Premios y Menciones Especiales

Premio: se reconocerá en cada temática a la experiencia educativa destacada por su creatividad y su carácter transformador con \$ 5.000 para la institución de aplicación y \$ 2.500 a la coordinación.

Menciones Especiales: Se reconocerán en cada temática dos experiencias educativas.

Publicación: las experiencias educativas que reciban distinciones o menciones especiales serán dadas a conocer a través de una publicación especial impresa de la DGC y E, e incorporadas al portal abc (www.abc.gov.ar).

Muestra: se realizará una muestra itinerante de las experiencias educativas premiadas por las regiones educativas de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de socializar los saberes de docentes, estudiantes y de las comunidades educativas.

Formato de la presentación

La presentación deberá constar:

- un resumen ejecutivo de hasta dos (2) carillas, fuente número 12 Times New Roman, interlineado sencillo justificado
- el informe de la experiencia desarrollado.

En ambos casos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Datos de la institución escolar: región educativa, distrito, localidad, nivel educativo o modalidad, nombre, dirección, teléfono, correo electrónico.
- b) Datos de los docentes responsables.
- c) Título de la experiencia educativa.
- d) Temática en la cual se incluye.
- e) Fundamentación.
- f) Destinatarios.
- g) Objetivos previstos y alcanzados.
- h) Año de inicio y duración de aplicación: cuando se llevó a cabo o si aún está en curso de realización.
- i) Desarrollo y proceso.
- j) Recursos humanos y materiales.
- k) Impactos y aportes. Relevamiento de orden cuantitativo y/o cualitativo vinculado a:
 - Los destinatarios
 - La comunidad



- Los protagonistas
- La institución
- l) Repercusión local: incluir difusión en medios de comunicación a la comunidad, (periódico local y/o nacional, programa de radio y/o televisión local y/o nacional), afiches, carteles callejeros, volantes explicativos y descriptivos, presentación en jornada, entre otros.
- m) Anexos: puede estar acompañado de fotos, soporte de CD, DVD, si la experiencia lo amerita.
- n) Evaluación realizada.
- o) Avales institucionales: de la institución, de la comunidad educativa, de otras instituciones.

Forma de envío

La presentación se realizará en forma impresa en sobre cerrado en la Jefatura Regional correspondiente. El resumen ejecutivo, además deberá ser enviado por vía electrónica a la dirección de correo del Consejo General de Educación (cgral.@ed.gba.gov.ar).

Comité Evaluador

Las experiencias serán evaluadas por un comité conformado por representantes de la Dirección General de Cultura y Educación, de la Universidad Pedagógica Provincial, de Universidades Nacionales con asiento en la Provincia de Buenos Aires y del Frente Gremial Docente. La decisión del comité evaluador –único cuerpo facultado para la selección de las experiencias educativas en cada temática– será inapelable.

Son acciones del comité evaluador:

- Fijación de los criterios evaluativos que versarán básicamente sobre la coherencia de los contenidos constitutivos de las experiencias trabajados en correspondencia con los enfoques de políticas educativas de la jurisdicción.
- Análisis de los informes presentados por las instituciones
- Selección de las experiencias reconocidas en cada temática.

